

# Boletín Completo



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 11

Anuncio **162/2021**

martes, 19 de enero de 2021

### ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**  
Villanueva de la Serena (Badajoz)

**Anuncio 162/2021 que rectifica a 5398/2020**

« Modificación de las bases de selección para la provisión de una plaza de Redactor, incluida en la oferta de empleo público de 2018 »

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero actual, se ha aprobado modificar las bases de selección aprobadas por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, para la provisión de una plaza de redactor, vacante en la plantilla de personal funcionario, comprendida en la oferta de empleo público de 2018, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 25, de 6 de febrero siguiente; en el marco del proceso de estabilización y consolidación en el empleo temporal, conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para 2018; en el sentido que se expresa a continuación:

En la base tercera, relativa a los requisitos de los aspirantes,

Donde dice:

"Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las generales que rigen el proceso para la estabilización y consolidación en el empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (grado, o en su caso, Doctor, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Debe decir:

"Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las generales que rigen el proceso para la estabilización y consolidación en el empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación universitaria de Periodismo o Comunicación Audiovisual, o título declarado equivalente a alguno de los anteriores, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación".

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 15 de enero actual el anuncio correspondiente a dicha convocatoria, queda suspendido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo hasta tanto se publique el anuncio de esta modificación en el indicado Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 18 de enero de 2021.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

